Dictamen complementario del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 123/2012.

Asunción, 14 de diciembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 123/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY – CAPITAN BADO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA – FONPLATA. AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO PAR 19/2011",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 26 de setiembre de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1. BENITTO ROGGIO E HIJOS
2. CONCRET MIX S. A.
3. ECOMIPA S. A.
4. CONSORCIO TOCSA - CONSTRUPAR (Talavera & Ortellado Construcciones S. A. – Construpar S. A.)
5. CONSORCIO BADEÑO (C.C.I. Construcciones S. A. – EDIVI S. A. – DC Ingeniería S.A.)
6. GREEN S. A.
7. CONSORCIO SANTA ROSA (M&T S. A. – CIV S. A.)
8. EDB CONSTRUCCIONES

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **2651** de fecha 12 de octubre de 2012, dice (sic): *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de "Propuestas Técnicas Sobre Nº 1" que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 26 de septiembre del año 2012, a las 11:30 horas, en donde se dejo constancia de que:*

1.- Las "Propuestas Técnicas Sobre Nº 1" de los Oferentes, pasan al Comité de Evolución de Ofertas para su examen, análisis y calificación.
2.- Las "Propuestas Económicas Sobre Nº 2" cerradas y lacradas, pasan al resguardo del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Sigue diciendo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***Sección I Instrucciones a los Oferentes,*** *Cláusula IAO 11.2,* ***Sección III Criterios de Evaluación,*** *1. Capacidad Legal, informa cuanto sigue: que todas las ofertas, han presentado TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida, adecuándose a los términos de las bases y condiciones de la presente licitación y, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica fecha 31 de octubre de 2012, expresa (sic):

El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal y al Estado de Resultado correspondiente de los cinco mejores años, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas (Originales y Copias) presentados por los distintos oferentes, y cuyos documentos se hallan depositadas en el Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas.

Se han preparado las planillas del ***Anexo "A"*** *referente al* ***"RESUMEN DE LOS PUNTOS TOTALES ASIGNADOS"****,* ***Anexo "B"*** *relacionado al* ***"RESUMEN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y***

***FINANCIERA"**, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **Anexo "C"** detalle del "**VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN EN OBRAS"**; y el **Anexo "D"** del **"ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA"**, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

*Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la **SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION; Punto 1)** Experiencia de la Empresa en la construcción de obras de ingeniería en general; **Ítem b)** Volumen Anual de Facturación en Obras, **y Punto 5)** Situación Patrimonial y Financiera (Patrimonio Neto, Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia y capital Operativo), **de la Addenda N° 1.***

Observación:

Se deja constancia que en fecha 31 de octubre del corriente, fue recibido en este Departamento el Memorándum GVMOPC N° 111/2012, en respuesta al Memorándum DET Nº 73/2012, el cual solicita pedido de aclaración sobre los índices financieros del llamado de referencia.

*Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas realizó las aclaraciones pertinentes expresando textualmente cuanto sigue:"...**El Comité de Evaluación considera que la suma referida en la respuesta, corresponde aplicar solo al Patrimonio Neto y Capital Operativo, en cambio para la evaluación de la Liquidez y de la Solvencia del Consorcio se debe aplicar el siguiente procedimiento":***

- ***Obtener los índices de cada integrante del Consorcio en forma individual.***
- ***Realizar la suma de los índices individuales y el resultado dividir por la cantidad de integrantes del Consorcio, que se adoptará como índice del Consorcio.***
- ***Con éste índice del Consorcio se debe realizar la evaluación aplicando el puntaje establecido en los pliegos de Bases y Condiciones.***

Respecto a la metodología a ser aplicada al Capital Operativo la evaluación debe realizarse para 1 (un) tramo."

Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia procedió a incorporar las consideraciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, al proceso de Evaluación Financiera, salvo mejor parecer.

Que, el Anexo A del citado informe, señala:

ANEXO "A"
RESUMEN DE LOS PUNTOS TOTALES ASIGNADOS

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Patrimonio Neto	Coeficiente de Liquidez	Coeficiente de Solvencia	Capital Operativo	TOTAL DE PUNTOS
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	25 Puntos	25 Puntos	15 Puntos	25 Puntos	90 Puntos
2.-	CONCRET MIX S.A.	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	100 Puntos
3.-	ECOMIPA S.A.	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	100 Puntos

4.-	CONSORCIO TOCSA - CONSTRUPAR	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	100 Puntos
5.	CONSORCIO BADEÑO	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	100 Puntos
6.-	GREEN S.A.	25 Puntos	17,5 Puntos	0 Puntos	25 Puntos	67,5 Puntos
7.-	CONSORCIO SANTA ROSA	25 Puntos	25 Puntos	15 Puntos	25 Puntos	90 Puntos
8.-	ENRIQUE DIAZ BENZA CANO (EDB CONSTRUCCIONES)	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	100 Puntos

Que, el Anexo "C" del citado informe, expresa:

ANEXO "C"

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN EN OBRAS	
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	$ 17.071.403	100 Puntos
2.-	CONCRET MIX S.A.	$ 26.831.578	100 Puntos
3.-	ECOMIPA S.A.	$ 27.501.995	100 Puntos
4.-	CONSORCIO TOCSA - CONSTRUPAR		
	TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	$ 22.968.566	
	CONSTRUPAR S.A.	$ 18.603.599	
		$ 41.572.165	100 Puntos
5.-	CONSORCIO BADEÑO		
	C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.	$ 15.990.343	
	EDIVI S.A.	$ 6.561.563	
	DC INGENIERIA S.A.	$ 11.491.628	
		$ 34.043.534	100 Puntos
6.-	GREEN S.A.	$ 62.386.945	100 Puntos
7.-	CONSORCIO SANTA ROSA		
	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	$ 12.437.790	
	M y T S.A.	$ 14.340.355	
		$ 26.778.145	100 Puntos
8.-	ENRIQUE DIAZ BENZA CANO (EDB CONSTRUCCIONES)	$ 11.778.778	100 Puntos

	CRITERIOS DE EVALUACION
1-	**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA EN GENERAL** **(b)** Haber generado, durante los mejores 5 años de los últimos 20 (veinte) años, en promedio: por un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutado igual o **superior al equivalente a US$ 10.000.000, se asignara 100 puntos**, por un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutado igual o **superior al equivalente a US$ 7.000.000, se asignara 50 puntos** y por un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutado **menor al equivalente a US$ 7.000.000, se asignara 0 puntos**. El promedio de volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el numero de 5 años. Para oferentes en Consorcio, se sumaran las cantidades de volumen de facturación de cada integrante del Consorcio que cumplan con los parámetros de similitud establecidas más arriba. Como minio, **cada integrante del Consorcio deberá cumplir con el 25% del volumen mínimo requerido. Se descalificara la oferta en caso de no cumplir este requisito mínimo.**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, por Memorando N° 302 de fecha 12 de diciembre de 2012, solicita la reevaluación técnica teniendo en cuenta las observaciones manifestadas en la nota remitida por el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata FONPLATA, de fecha 11 de diciembre, la cual, en su parte pertinente, Anexo numeral 4, expresa cuanto sigue (sic):

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que de acuerdo con el análisis realizado en el Area de Operaciones y la Asesoría Legal de Fonplata, en relación con el informe de Evaluación Técnica – Económica y el Dictamen de Adjudicación sobre la licitación descrita en la referencia que nos ha remitido mediante la Nota G.V.M.O.P. N° 372/12 solicitamos nos envíe una ampliación y explicación a la evaluación recibida a fin de atender y considerar las observaciones y comentarios a la misma, que se detalla en el Anexo adjunto.

Asimismo ponemos en su conocimiento, que hemos recibido Una Nota de protesta de la empresa Green S. A., oferente de la Licitación destinada a la contratación de las obras objeto principal del préstamo PAR – 19/2011, donde expresa que el MOPC no ha respondido a su nota de protesta de fecha 15 de noviembre de 2012."

Que, el Anexo 4, con relación a la empresa en cuestión, expresa (sic):

"En la evaluación de la empresa Green S. A., en la valoración del factor 3 Experiencia del Personal Previsto en la Obra (pág. 33), el comité de evaluación observa que el currículo del Especialista Ambiental no presenta el monto de la obra requerido en el PBC, adenda N° 1 de fecha 17 de setiembre de 2012, y el Comité de Evaluación le asigna 0 puntos.

Que, la contratante respondió a dicho requerimiento por nota GVMOP N° 397/12 de fecha 12 de diciembre, en su parte pertinente, en su Anexo, numeral 4, expresa (sic):

"A la empresa Green S. A. se ha solicitado más informaciones referentes a equipos y en función a la presente observación se solicita a través de nota respectiva, cuya copia se adjunta, el Listado de Obras con los montos en dólares del Profesional Especialista Ambiental. En base a la respuesta de la empresa Green S. A., realizará un nuevo estudio integral de la oferta técnica y económica de dicha empresa y se elevará al FONPLATA para su análisis."

Que, el informe técnico de revaluación de la Unidad Ejecutora de Proyecto FONPLTA N° 154 de fecha 13 de diciembre de 2012, expresa (sic):

I- INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el llamado MOPC N° 123/2012 - Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la obra de Rehabilitación y Pavimentación del tramo Santa Rosa de Aguaray – Capitán Bado. Contrato de Préstamo PAR N° 19/2011, Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). El informe se realiza en virtud a la Nota CITE: OPS/PAR -007/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012.

(41,94 Km.).
OBRA 3: *Asentamiento Karapai Km. 70,00 – Km. 105,00 Colonia Piray. Travesías Urbanas (40,07 Km.).*
OBRA 4: *Colonia Piray Km. 105,00 – Km. 138,65 Capitán Bado. Travesías Urbanas (37,28 Km.).*

Sigue diciendo:

II- APERTURA DE PROPUESTAS

El 26 de setiembre de 2012 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio Central 3er. Piso, en Acto Público, luego de la lectura de los nombres de los oferentes que presentaron Propuestas, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.

La nómina de los oferentes que presentaron propuestas es la que a continuación se indica:

1. ***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.***

2. ***CONCRET MIX S.A.***

3. ***ECOMIPA S.A.***

4. ***CONSORCIO TOCSA – CONSTRUPAR***
   TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.
   CONSTRUPAR S.A.

5. ***CONSORCIO BADEÑO***
   C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.
   EDIVI S.A.
   DC INGENIERIA S.A.

6. ***GREEN S.A.***

7. ***CONSORCIO SANTA ROSA***
   M&T S.A.
   CIV S.A.

8. ***EDB CONSTRUCCIONES***

Las Propuestas Técnicas, pasaron al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen y análisis, y los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, fueron depositados en resguardo en el Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del M.O.P.C.

Manifiesta además:

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con el Pliego de Bases y Condiciones, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		***Puntaje***	
		Parcial	***Total***
1.	***Criterios de Calificación***		
Capacidad Legal			
Plan de Trabajo			
Cronograma Físico - Financiero			
2.	***Criterios de Evaluación***		

2.1	***Experiencia de la empresa en la Construcción de Obras de Ingeniería en General***		***15***
***a)* Contrato de Construcción de Obras de Ingeniería en General**		**10**	
***b)* Volumen Anual de Facturación**		**5**	
2.2	***Experiencia de la empresa en la Construcción de Obras Similares***		***40***
a) Contrato de Construcción de Obras Similares		***20***	
b) Actividades Claves de Construcción		***20***	
2.3	***Experiencia del Personal Previsto para la obra***		***10***
2.4	***Equipos previstos para la obra***		***20***
2.5	***Situación Patrimonial y Financiera***		***15***
Total			**100**

El Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de setenta y cinco (75) puntos. La evaluación en los Criterios: 2.1.(b) Volumen Anual de Facturación, 2.5. Situación Patrimonial y Financiera, y la Capacidad Legal, quedan a consideración de las dependencias designadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Finaliza diciendo:

Los detalles de la verificación de la evaluación técnica y el Resumen General se adjuntan a la presente en ***ANEXO.***

Los puntajes sobre los criterios de: Experiencia de la empresa en la Construcción de Obras de Ingeniería en General y obras similares, Actividades Claves en Construcción, Personal previsto para la obra y equipos previstos para la obra, son los siguientes:

Orden	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL (80 Puntos)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**79,00**
2	CONCRET MIX S.A.	**78,00**
3	ECOMIPA S.A.	**80,00**
4	CONSORCIO TOCSA - CONSTRUPAR (TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. - CONSTRUPAR S.A.)	**80,00**
5	CONSORCIO BADEÑO (C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A. - EDIVI S.A. - DC INGENIERIA S.A.)	**NO CUMPLE**
6	GREEN S.A.	**80,00**
7	CONSORCIO SANTA ROSA (M&T S.A. - CIV S.A.)	**80,00**
8	EDB CONSTRUCCIONES	**80,00**

La propuesta del Consorcio Badeño no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Addenda N° 1 – Anexo 1 – Criterios de evaluación, correspondiente al factor 2 "Experiencia de la

Firma en la construcción de obras similares", en el cual se estipula entre otros, "Como mínimo, cada integrante del Consorcio deberá cumplir con por lo menos 1 (un) contrato similar. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir éste requisito mínimo".

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR a abrir propuesta de precio, sobre Nº 2,** en el marco del Llamado MOPC Nº 123/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY – CAPITAN BADO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA – FONPLATA. AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO PAR 19/2011", a las siguientes empresas:

1. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. :79,00 puntos
2. CONCRET MIX S.A. :78,00 puntos
3. ECOMIPA S.A. 80,00
4. CONSORCIO TOCSA - CONSTRUPAR (TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. - CONSTRUPAR S.A.) : 80,00 puntos
5. GREEN S.A. : 80,00 puntos
6. CONSORCIO SANTA ROSA (M&T S.A. - CIV S.A.) :80,00 puntos
7. EDB CONSTRUCCIONES : 80,00 puntos

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

Ing. Hugo Cacace
Viceministro de Minas y Energía

MIEMBROS

LIC. OSCAR NOGUERA
Director de la Dirección de Contaduría

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

ING. HUGO FLORENTÍN
UEP Fonplata